

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 345/15

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, conforme al acuerdo del pleno de fecha 28 de enero de 2015, se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulo 1º IMPUESTOS DIRECTOS	839.800,00.- €.
Capítulo 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00.- €.
Capítulo 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	612.704,00.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	569.501,00.- €.
Capítulo 5º INGRESOS PATRIMONIALES	6.200,00.- €.
B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6º ENAJENACION DE INVER. REALES	0,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.795,00.- €.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
TOTAL	2.120.000,00.- €.

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1º GASTOS DE PERSONAL.....	1.136.900,00.- €.
Capítulo 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	708.392,00.- €.
Capítulo 3º GASTOS FINANCIEROS	10.020,00.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.550,00.- €.
B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6º INVERSIONES REALES.....	178.795,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €.

Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	82.343.- €.
TOTAL	2.120.000,00.- €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario Intervención	1	A1	Habilitación nacional	Secretaría-
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa
Recaudador	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales
Vigilante Municipal	2	C2	Administración Especial	Vigilantes Municipales

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Administración general	1	Administrativo
Auxiliar Administrativo	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	2	Oficial de 1ª
Obras y Servicios	1	Oficial de 1ª Conductor
Obras y Servicios	1	Oficial de 2ª
Obras y Servicios	3	Peón
Electricista	1	Oficial 1ª
Limpieza viaria	2	Barrendero, peón
Matadero Municipal	1	Encargado
Monitor Educación Física	4	Instructor
Director Banda de Música	1	Instructor
Encargado Biblioteca	1	Encargado
Encargada Aula Mentor	1	Encargado
Informador Turístico	1	Informador
Limpiadoras	5	Peón

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila a veintinueve de enero de dos mil quince.
El Alcalde, *Agustín González González*